

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de octubre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.087/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.518, de fecha 17 de mayo de 2022, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2.142, de fecha 29 de abril de 2022, el cual contrata vía trato directo con "Entel Chile S.A." para la adquisición de los siguiente productos: 10 Microsoft 365 Business (homologación de Business Essentials), Internet Dedicado 50Mb/50Mb, Trunk combo 4 SLM Libres, 1.000 min móviles, y Trunk con Internet 20MB/15Mb; toda vez que se trata de servicios de Internet Dedicado y Telefonía para la Oficina de los Concejales, renovación de 10 Licencias Office 365 e Internet para la Oficina de la OPD, que son compatibles con el sistema previamente adquirido por la entidad (capacidad instalada); Memorandum N° 213-A, de fecha 18 de mayo de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), que solicita corregir Decreto Alcaldicio N° 2.518/2022, en el sentido que se indica; y, la necesidad de la corrección atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Corrijase el Decreto Alcaldicio N° 2.518/2022, de fecha 17 de mayo de 2022, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2.142/2022, que determinaba como una situación debidamente calificada, la contratación vía trato directo con "Entel Chile S.A." para la adquisición de los insumos identificados en los "Vistos y Considerandos", para la Oficina de Concejales y la Oficina de la OPD de la Municipalidad de Alto Hospicio, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

- Nota: Para la conversión de los valores en UF, se utilizará el valor que esta tenga el último día del mes respectivo.

Debe Decir:

- Nota: Para la conversión de los valores en UF, se utilizará el valor que esta tenga el día 30 del mes respectivo (TRUNK) y se utilizará el valor que esta tenga el día 1 del mes respectivo (INTERNET DEDICADO).

Para el valor fijo (MICROSOFT 365) los precios serán reajustados cada 6 meses respecto de la variación positiva y acumulada que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC), considerando como fecha de cálculo el último día hábil del mes de enero y el último día hábil del mes de julio.

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 2.518/2022, en todo lo no corregido por éste.

Producto	UF + IVA / Mes	Valor Unitario Mes + IVA	Valor Total Mes + IVA	Plazo
10 Microsoft 365 Business Basic (homologación de Business Essentials)	N/A	\$ 8.149	\$ 81.490	12 Meses
Internet Dedicado 50Mb/50Mb	9,24		9,24	12 Meses
Trunk combo 4 SLM Libres, 1.000 min móviles	2,16		2,16	12 Meses
Trunk con Internet 20Mb/15Mb	6,08		6,08	12 Meses

3.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas, Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autorizo a **Don José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural